

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 175

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

CVE-2015-10665 *Anuncio de determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.*

El Pleno de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, en sesión de fecha 25 de agosto de 2015, acordó que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno serán cada tres meses, los segundos martes de cada trimestre vencido.

- En invierno a las 19:00 horas.
- En verano a las 20:00 horas.

Potes, 27 de agosto de 2015.

El presidente,
julio Cires Martínez.

2015/10665

CVE-2015-10665